



Informe de avance de resultados del cuarto trimestre 2025 de la dirección de Egresos, vinculado con el PMDG 2024-2027

Objetivo

6.4 Generar políticas de proyección presupuestal encaminadas a fortalecer el equilibrio financiero del municipio de Zapotlán el Grande.

a) Mantener la estrecha vinculación con las áreas operativas del municipio para generar congruencia entre el presupuesto y el gasto dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera:

- Con los siguientes lineamientos:
 - ✓ Lineamientos generales para el ejercicio y control del gasto público 2025.
 - ✓ Trámites ante las áreas de la hacienda municipal.
 - ✓ Tabulador de viáticos y pasajes oficiales.
 - ✓ Formatos para tramites de presupuestos.
 - ✓ Formatos de comprobación de gastos a comprobar y fondo fijo Revolvente.

La supervisión, revisión y control, en coordinación con las dependencias, para el manejo y ejercicio de los presupuestos municipales se lleven a cabo conforme a los programas establecidos, manteniendo el equilibrio ingreso - gasto bajo los lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina; emitiendo estados financieros que faciliten la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable dando cumplimiento a la normatividad establecida por la Contabilidad Gubernamental, Ley General de Disciplina Financiera, así como toda la normatividad aplicable.

Se pretende continuar en el mismo sentido de establecer una política de austeridad y eficacia en el ejercicio del gasto público obteniendo buenos resultados ya que en el ejercicio 2023 se reflejó por primera vez un remanente por la cantidad de **\$ 6,500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** y como se puede observar al cierre del ejercicio 2024 se obtuvo un remanente por la cantidad de **\$19,838,095.47 (Diecinueve millones ochocientos treinta y ocho mil noventa y cinco pesos 47/100 M.N.)** derivado de la disciplina financiera en todos sus aspectos, los cuales son utilizados en inversión productiva.

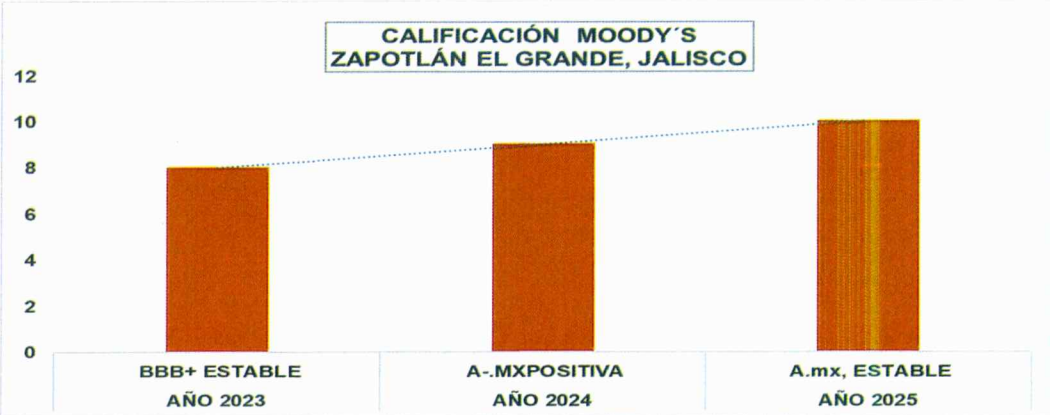
Esta situación nos sigue permitiendo efectuar el pago puntual a proveedores de bienes y servicios, así como el pago de las obligaciones fiscales, de Seguridad Social y sobre todo la Deuda, así mismo el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de nómina de los trabajadores, sin adquirir alguna deuda.

En este cuarto trimestre se mantiene un gasto medurado pero que cumple con los objetivos y requerimientos de cada dependencia según sus necesidades, se pretende aplicar los principios de eficacia y eficiencia muy de la mano con la austeridad y el ahorro.

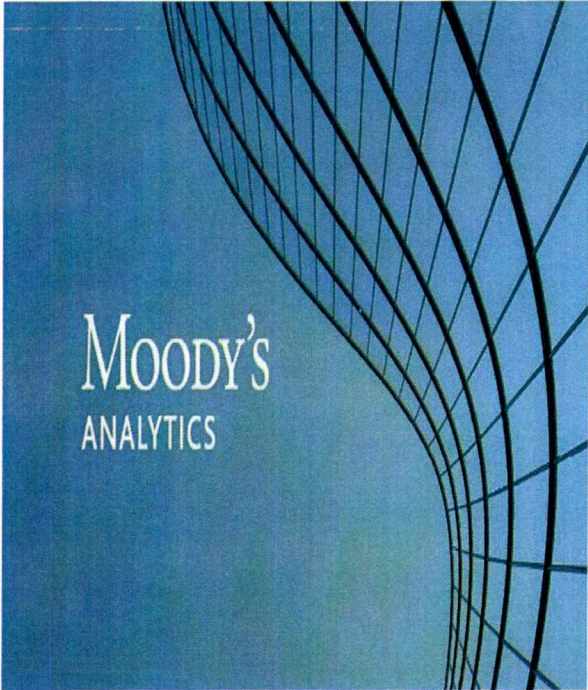
- b) Mantener y/o aumentar la calificación crediticia del municipio de Zapotlán el Grande a través de la consolidación de las mencionadas bases de disciplina financiera (Programa de austeridad, vigilancia del presupuesto, vinculación entre dependencias), que puedan impulsar este objetivo:

Calificación crediticia y Deuda municipal

Por otra parte, cabe mencionar que el comportamiento del endeudamiento de la Hacienda Pública Municipal de Zapotlán el Grande, se finaliza al cuarto trimestre del 2025 **sin nuevas contrataciones crediticias con \$144,205,433.94**, mejorando el margen de maniobra financiera y en consecuencia también manteniendo la calificación crediticia efectuada por MOODY'S, **(A.mx, Estable)** (calificación histórica para el municipio).



Fuente: elaboración propia en base a partir de la cuenta pública del Municipio de Zapotlán el Grande.



**MOODY'S
LOCAL**

CONTACTOS
Miguel Sánchez Medina
Associate Credit Analyst
+52.55.1555.5390
miguel.sanchez2@moodys.com

Matthew Walter
Associate Director – Credit Analyst
+52.55.1263.5736
matthew.walter@moodys.com

Vicente Gómez
Ratings Manager
+52.55.1555.5304
vicente.gomez@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE
México
+52.55.12636700

México

COMUNICADO DE PRENSA

Moody's Local México sube la calificación del Municipio de Zapotlán el Grande a A.mx y cambia la perspectiva a estable

ACCIÓN DE CALIFICACIÓN

Ciudad de México
2 de mayo de 2025

Moody's Local MX S.A. de C.V., LC.V. ("Moody's Local México") sube la calificación de emisor del Municipio de Zapotlán el Grande a A.mx desde A-.mx y cambia la perspectiva a estable de positiva.

La acción de calificación se resume en el siguiente detalle:

Tipo de calificación / Instrumento	Calificación actual	Perspectiva actual	Calificación anterior	Perspectiva anterior
Municipio de Zapotlán el Grande	A.mx	Estable	A-.mx	Positiva

Fundamentos de la calificación

El alza en la calificación de emisor a A.mx desde A-.mx refleja principalmente las buenas prácticas de administración y manejo del presupuesto que han conducido al registro de continuos superávits operativos y financieros, así como un fortalecimiento sostenido de la liquidez, con un indicador de efectivo a pasivo circulante de un sólido 1.5 veces (x) al cierre de 2024. La nueva calificación de A.mx también considera el bajo

Considerando la cautela con futuros endeudamientos y los criterios de política económica internos y externos, por lo que es necesario mantener los dos ejes estratégicos: **continuidad en la reingeniería y disciplina financiera de la Hacienda Municipal.**

Sistema de Evaluación de Armonización Contable SEVAC

Cabe hacer mención en este informe que dentro de los retos que se tiene en la Hacienda Municipal es obtener una excelente calificación en la evaluación trimestral que realiza el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable a los Municipios (SEVAC), con el fin de dar seguimiento trimestral a los avances de "Armonización Contable" en cuatro apartados relacionados con a la información financiera armonizada:

- A. Registros contables
- B. Registros presupuestarios
- C. Registros administrativos
- D. Transparencia
- E. Cuenta Publica

De conformidad con las evaluaciones efectuadas para el cuarto trimestre de este año, que corresponde al tercer periodo, se obtuvo una calificación del 98.11%, cabe señalar que la variabilidad de las calificaciones ha dependido de los criterios que han optado algunos auditores partícipes en esta evaluación.



Se cumplió también con la evaluación del Sistema de alertas establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Ley General de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en sus Artículos del 43 al 48 establecen un Sistema de Alertas que evalúa los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único (RPU), cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de libre disposición, de acuerdo a su nivel de endeudamiento.

En ese sentido, de acuerdo con el resultado obtenido del Sistema de Alertas en cuestión, el Municipio obtuvo un resultado favorable calificado en **rango endeudamiento sostenible**, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Entidad Federativa	Municipio	EJERCICIO	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)		Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)		Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT)	
Jalisco	Zapotlán el Grande	2023		32.2%		4.9%		-2.1%	
Jalisco	Zapotlán el Grande	2024		29.8%		4.6%		-20.8%	

De acuerdo al resultado obtenido del Sistema de Alertas, el nivel de endeudamiento del Municipio se clasifica en tres niveles:

-  Endeudamiento Sostenible;
-  Endeudamiento en Observación
-  Endeudamiento Elevado.

- c) Fortalecer los controles del gasto para mantener el equilibrio financiero y vigilar a las Dependencias municipales de forma estrecha mediante el apoyo de los Planes operativos anuales corroborando que mantengan congruencia con la planeación municipal, viabilidad presupuestal y en el marco de la disciplina financiera:

Fueron actualizados los controles de gasto (formatos de transferencias y suficiencia presupuestales), tabuladores de viáticos y a su vez autorizados en el presupuesto de egresos 2025 y difundidos a los servidores públicos encargados del ejercicio del gasto para el funcionamiento de la administración pública, así mismo en el contexto del control del gasto fue generado el Manual de Austeridad a efecto de mantener el equilibrio del gasto con responsabilidad y disciplina financiera.

En este cuarto trimestre se continua con el trabajo de las modificaciones que se aplicaran a estos controles para el presupuesto del ejercicio, siguiendo con la misma tendencia de mantener un equilibrio, responsabilidad y disciplina en el gasto.



MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PROGRAMA ANUAL DE INSTRUCCIÓN Y MONITORIA 2025
CONSEJERÍA

El presente programa anual de instrucción y monitoria tiene como finalidad proporcionar a los docentes de la educación básica y media superior, una serie de actividades que les permitan mejorar su desempeño profesional y pedagógico, así como su formación personal y social. Este programa se enmarca en el Plan Municipal de Desarrollo Educativo y Cultural, y en el Plan Municipal de Desarrollo Económico y Social, y se orienta a la mejora de la calidad de la educación y al fortalecimiento de la gestión educativa.

El programa se divide en tres ejes de trabajo: el eje de formación profesional, el eje de formación personal y social, y el eje de formación cívica y política. Cada eje de trabajo se desarrolla a través de una serie de actividades que se realizan durante el año escolar.

El programa se evalúa de manera continua y se ajustan las actividades de acuerdo a los resultados obtenidos. La evaluación se realiza a través de la observación directa, la autoevaluación y la coevaluación.

El programa se implementa a través de una serie de actividades que se realizan durante el año escolar. Las actividades se realizan de manera continua y se ajustan de acuerdo a los resultados obtenidos.

Auditorías

En este cuarto trimestre se dio atención a las Auditorías Federales, cabe señalar que toda la información y documentación fue entregada en su totalidad a la Auditoría Superior de la Federación, en tiempo y forma con finalidad de solventar todas las observaciones realizadas.



AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

OFICIO NÚM. DGAGF "D" /9327/2025

Ciudad de México, a 08 de diciembre 2025.

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

ASUNTO: Se cita a la reunión de presentación de los resultados finales observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 1239.

Lic. María Esther López García
Directora de Egresos del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría número 1239 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" que se realiza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2025.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, en relación con la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D", 21, fracciones XXXIV y XXXV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, que se derivaron de la revisión en comento. Dicha reunión se celebrará el día 08 de enero de 2026 a las 10:00 horas, la cual se llevará a cabo en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a esa Entidad Fiscalizada, que se derivaron de la auditoría antes citada.

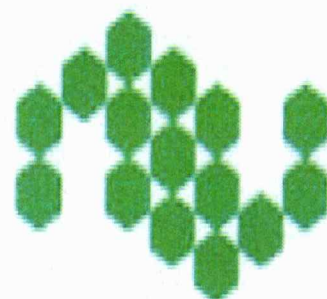
Con relación a lo anterior, agradeceremos su presencia a la reunión que se convoca, junto con las personas que se encuentren relacionadas con los temas a tratar, para lo cual deben observar las consideraciones siguientes:

1. Durante la reunión se atienden temas de carácter reservado y, en su caso, confidencial, motivo por el cual debe limitar la presencia exclusivamente a las personas que, bajo su responsabilidad, considere pertinente.
2. A fin de llevar a cabo la reunión se debe proporcionar de forma individual una identificación de carácter oficial vigente que contenga: nombre, firma y fotografía, pudiendo ser la credencial para votar, el pasaporte o la credencial expedida por la institución en la que labora, señalar el cargo, así como indicar la calidad con la que comparecerán.
3. Al finalizar la reunión se elaborará el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y observaciones preliminares, la cual será formalizada con la firma autógrafa de cada una de las personas que en ella intervinieron y

- d) Generar la conciliación de patrimonio municipal con los registros contables con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos de la Ley de Contabilidad Gubernamental:

Se continúa trabajando con las adecuaciones al módulo llamado Control patrimonial, para llevar a cabo la conciliación del patrimonio con la contabilidad, de acuerdo a la normatividad que emite Ley General de Contabilidad Gubernamental en las reglas de registro y valoración del patrimonio.

- Revisando en base al objeto del gasto las partidas que integran el patrimonio,
- Revisando con la encargada del Sistema contable los ajustes para que el sistema haga el cálculo de las depreciaciones,
- Seccionando para ir integrando a la contabilidad por concepto de gasto, (bienes muebles e inmuebles, vehículos etc.)



CONAC

Consejo Nacional
de Armonización
Contable

Depreciación - Vehículos

Datos Generales Complementarios Movimientos Combustible Bitácora de Servicio Pago de Servicios Listado Filtro **Vehículos**

Clasificación

Grupo: 05 BIENES MUEBLES, IMPUEBLES E INTANGIBLES
Subgrupo: 04 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
Clase: 01 AUTOMOVILES Y CAMIONES
Subclase: 01 AUTOMOVIL
Tipo: 001 VAGONETA
Producto: 00001 VAN

Identificación del Vehículo

No. Inventario: 00004 Placa: JR09779 No. Económico: 265 Modelo: 2008

Descripción:
AUTOMOVIL TIPO VAGONETA MARCA CHEVROLET 8 CILINDROS COLOR BLANCO OLIMPICO, AIRE ACONDICIONADO, BOLSAS DE AIRE IMPORTADA

Datos Generales

Clase: AUTOMOVIL Marca: CHEVROLET Motor: 81216895 Serie: 1GCHG33K781216895
Tipo: VAGONETA Linea: CARGO VAN G-30 Color: BLANCO Capacidad: 1500 K Cilindros: 8
Origen: ☒ Nacional ☐ Extranjero Estado de Conservación: ☐ Bueno ☐ Regular ☒ Malo
Equipo Instalado: BOLSAS DE AIRE FRONTALES, CALEFACCION, AUTOMATICA, RADIO AM FM (1 BANCA LATERAL PORTA ARMAS LGO, 1 BANCA LATERAL PORTA ARMAS CTA, 1

Asignación

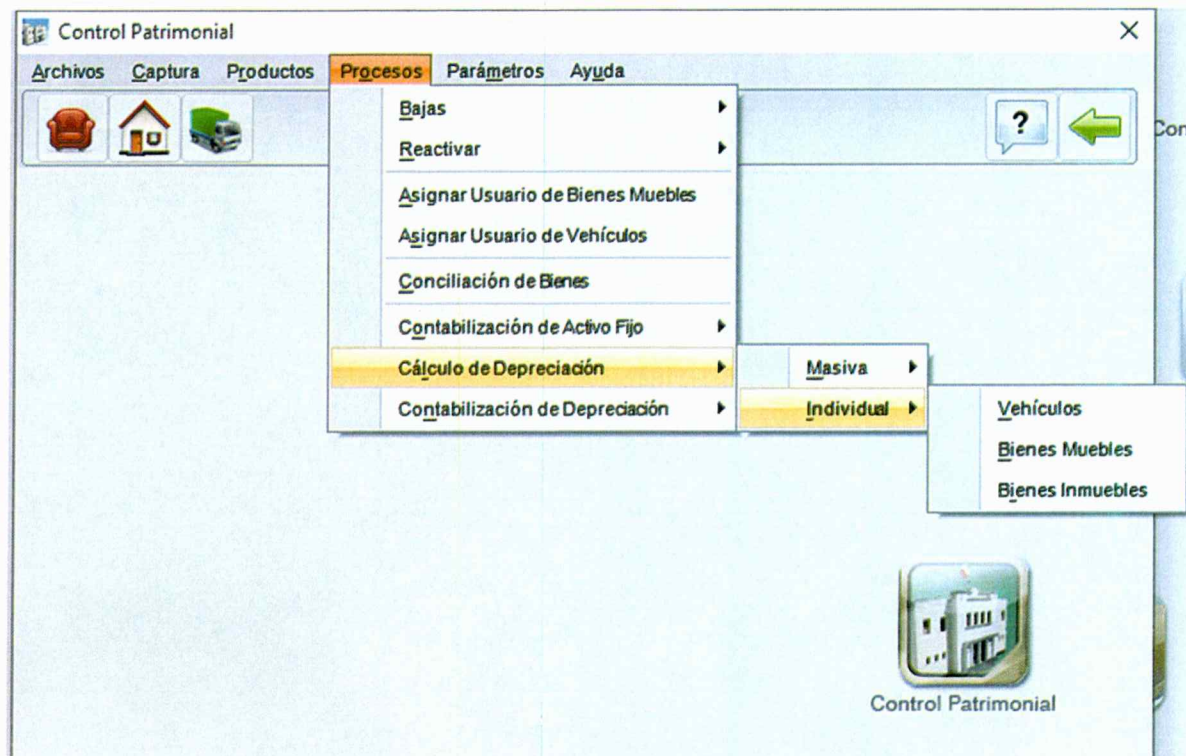
Centro de Costos: 03 05 02 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y MOI Usuario: LEONEL RAMIREZ MEDRANO

Valores

Costo Histórico: 290,000.00 % de Depreciación: 20.00 %
Fecha Inicio: 01/08/2009 Depreciación Anual: 0.00
Años de Vida Útil: 5.0 Depreciación Acumulada: 0.00
Valor de Desecho: 0.00 No capitalizable: ☐

Observaciones

Registros: 1 de 1 Filtro Activo



LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL



LIC. MARIA ESTHER LOPEZ GARCIA.
DIRECTORA DE EGRESOS.